

Educación de la salud y de las emociones

La participación en el centro escolar



■ Un país democrático manifiesta su idea de la democracia en todos los ámbitos en los cuales se relacionan las personas. Así, nos expresamos democráticamente en las elecciones generales para elegir al presidente o presidenta del gobierno, o en las elecciones municipales para elegir alcalde o alcaldesa, pero también en un club deportivo o una asociación vecinal o una entidad cultural para escoger la junta directiva y a la persona que va a presidirla.

Los centros escolares también permiten que los estudiantes, el profesorado, el personal de servicios y los progenitores puedan participar democráticamente en su funcionamiento. Según la nueva Ley de Educación (LOE, año 2006) la participación en el funcionamiento de los centros escolares se regula por el **Consejo escolar**. Está formado por el director/a, el jefe o jefa de estudios, un representante del ayuntamiento, el profesorado (con un mínimo de 1/3 de todo el consejo), los padres y madres y el alumnado (con un mínimo también de 1/3 del consejo), un representante del personal de administración y servicios, y el secretario o secretaria del centro que tiene voz pero no puede votar. Este Consejo tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Decidir la programación del centro.
- Fijar normas internas.
- Intervenir en problemas de disciplina graves.
 - Intervenir en la elección o destitución del director/a del centro.
 - Participar en la admisión de los estudiantes y proponer mejoras para el centro.

El Consejo es, pues, la máxima autoridad del centro escolar, al margen de los temas relacionados directamente con las asignaturas y el trabajo del profesorado. El alumnado del Consejo escolar es elegido en votación democrática entre todos los alumnos y alumnas del centro.

Además, el alumnado también puede participar en la elección del **delegado/a de curso**, que es el representante de la clase delante del tutor o tutora y del resto del profesorado. Algunos centros crean una comisión o **Consejo de delegados** que reúne a todos los delegados de las distintas clases para tratar temas comunes. Este Consejo también acostumbra dar pautas y opiniones para los participantes del Consejo escolar del centro. Por otra parte, en la mayoría de centros se forman **asociaciones de estudiantes** que dinamizan la vida del centro y sirven para organizar las inquietudes del alumnado.

Además, al margen de estas asociaciones «oficiales», todo el alumnado puede participar directamente en el funcionamiento del centro proponiendo mejoras de funcionamiento, opinando sobre las normas o sobre las conductas del profesorado y compañeros o participando activamente en las actividades no oficiales como excursiones, fiestas y semanas culturales.

